

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. / 27-06-2001/ CONVERSIÓN DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DE VALORES DE LAS MISMAS, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO US \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia el Guayas, hoy veintisiete de Junio del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de. éste Cantón, comparece: **MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET**, casada, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General representante Legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se incorpora como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la CONVERSIÓN DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA **BARQUET ARENAS S.A.**, la misma que se expresa al tenor de las

de. María A.

1 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la  
2 presente escritura pública la señora **MARTHA ARENAS PII.ATAXI DE**  
3 **BARQUET;** a nombre y representación de la Compañía Inmobiliaria  
4 **BARQUET ARENAS S.A.,** en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo  
5 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se  
6 acompaña, así como el Acta de Junta General Extraordinaria Universal,  
7 celebrada el día cinco de Junio del dos mil uno, en la que se autoriza el  
8 otorgamiento de la presente escritura pública, documentos que se  
9 acompañan como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
10 **a.-** Por escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón  
11 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, de fecha tres de Junio de mil  
12 novecientos noventa y cuatro, la misma que fue aprobada mediante  
13 Resolución número Noventa y cuatro - dos - uno uno - cero cero cero dos  
14 cinco nueve siete, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa  
15 y cuatro y que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día  
16 treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la  
17 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S. A.** con domicilio en la  
18 ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de CINCO MILLONES DE  
19 **SUCRES. b.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
20 la citada Compañía, en su sesión celebrada el día cinco de junio del  
21 dos mil uno, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que  
22 fue el concurrente de dicha reunión, **RESOLVIÓ:** UNO.- La  
23 **CONVERSIÓN** de las acciones que actualmente se expresan en sucres  
24 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y **ELEVAR EL VALOR**  
25 de cada una de las acciones de Un mil sucres a Un Dólar de los  
26 ~~Estados Unidos de Norteamérica;~~ **DOS.-** Que, efectuada la **CONVERSIÓN**  
27 **Y ELEVACIÓN** que se señala en el numeral uno, se proceda a  
28 **AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO,** hasta la suma de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil



1 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,  
2 es decir, efectuar un AUMENTO DE CAPITAL DE SEISCIENTOS DOLARES  
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, MAS, mediante la emisión  
4 de SEISCIENTA (600) NUEVAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, 000 00  
5 **TRES.-** FIJAR como nuevo CAPITAL SOCIAL, la suma de OCHOCIENTOS  
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA .- **CUATRO.-**  
7 Reformar el estatuto Social de la compañía, en lo que atañe al Capital  
8 Social, y concretamente en su artículo quinto, de conformidad con los  
9 términos constantes en el Acta de la Sesión de Junta General  
10 Extraordinaria Universal de accionistas del día cinco de Junio del dos mil  
11 uno, las misma que forma parte integrante del presente instrumento.-  
12 **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de las  
13 seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de  
14 capital social, fue realizado de acuerdo con lo constante en el Acta de la  
15 antedicha sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
16 del día cinco de Junio del dos mil uno, en la que se resolvió también  
17 efectuar el pago en numerario del cien por ciento de las nuevas acciones,  
18 correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que dicho  
19 aumento de capital se encuentra totalmente pagado.- **CUATRO:**  
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente  
21 señora **MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET**, a nombre y en  
22 representación de la Compañía inmobiliaria **BARQUET ARENAS S.A.**, en  
23 su calidad de Gerente General declara: **UNO.-** Quedan convertidas las  
24 acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados  
25 Unidos de Norteamérica.- **DOS.-** Que queda elevado el valor nominal de  
26 cada una de las acciones de un mil sucres a UN DÓLAR de los Estados  
27 Unidos de Norteamérica.- **TRES.-** Que queda aumentado el Capital de la  
28 Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOES ESTADOS**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la emisión de  
2 **SEISCIENTAS (600) NUEVAS ACCIONES** de un dólar cada uno.- **CUATRO.-**  
3 Que el pago del aumento del capital se lo ha realizado en numerario y que  
4 este está suscrito en su totalidad por su accionista el señor Ingeniero  
5 **JOFFRE BARQUET LAN CHANG**, ya que los demás accionistas  
6 renunciaron a su derecho a suscribir el mismo.- **QUINTO.-** Que se fija  
7 como nuevo capital social de la compañía la suma de **OCHOCIENTOS**  
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- SEIS.-** Que así  
9 mismo se reforma el Estatuto Social de la Compañía en la que atañe al  
10 capital social y concretamente en su artículo quinto, de conformidad con el  
11 Acta de Junta General Extraordinaria Universal llevada a efecto el día cinco  
12 de Junio del dos mil uno.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES**  
13 **JURAMENTADA.-** La señora **MARTHA ARENAS PILATAXI DE**  
14 **BARQUET**, a nombre y en representación de la Compañía Inmobiliaria  
15 **BARQUET ARENAS S.A.**, en su calidad e **GERENTE GENERAL** y por ende  
16 Representante Legal de esta, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que el Capital  
17 de su representada está correctamente integrado y pagado.-  
18 **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documento  
19 habilitantes: **uno.-** Copia Original certificada del Acta de Junta General  
20 Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Inmobiliaria  
21 **BARQUET ARENAS S.A.**, celebrada el cinco de junio del año dos mil  
22 uno.- **Dos.-** Copia del Nombramiento de Gerente General.- Agregue usted  
23 señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la completa valides y  
24 perfeccionamiento de esta escritura Pública.- Firma Abogado Vicente  
25 Santana Barberan, registro número cuatro mil once del Colegio de  
26 Abogados del Guayas.- **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-** Es copia.- En  
27 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta  
28 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A. CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DEL 2001.**



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio del dos mil uno, a las diez de la mañana, en las calles Escobedo 914 y Víctor Manuel Rendón, segundo piso, oficina 2-4, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:- Sr. Ing. **JOFFRE BARQUET LANCHANG**, propietario de 4.950 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, Sr. **MANUEL ARENAS SILVA**, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, y Odontólogo **JUAN CAJAS CABRERA**, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, quiénes se reúnen de conformidad a lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, encontrándose de tal manera reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, con el objeto de tratar sobre la conversión de las acciones de sucres a dólares, la **ELEVACIÓN** del valor de c/u de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el aumento de capital, la forma de suscripción y pago de las mismas y reforma del estatuto social de la compañía.- Así como la autorización al representante legal de la compañía para que eleve a escritura públicas las resoluciones que se tomen en el presente Junta General Extraordinaria Universal.- Preside la Junta el señor Ing. **JOFFRE BARQUET LANCHANG**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora **MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. Acto seguido el presidente dispone que el secretario de cumplimiento a los dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, procede a dar inicio a la sesión, pasando a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día a tratarse que son:

- 1.- La conversión de las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2.- La Elevación del valor de cada una de las acciones de un mil sucres a **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, 3.- Que, efectuada la conversión y elevación que señalan los dos

*Dr. Joffre Barquet Lanchang*  
*Dr. Manuel Arenas Silva*  
*Dr. Juan Cajas Cabrera*  
Dr. Joffre Barquet Lanchang  
Notario Público Distrito Sexto  
Guayaquil

0030 04

numerales anteriores, se proceda a aumentar el actual capital suscrito y pagado hasta la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, es decir efectuar un aumento de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS (600)** nuevas acciones de un dólar cada una, 4.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social en su artículo quinto. 5.- Suscripción y pago. 6.- Autorización al Representante legal de la compañía para que eleve a escritura pública todas las resoluciones que se adoptaron en la presente Junta.- Acto seguido tomó la palabra el presidente de la compañía quien manifestó que era necesario de que la compañía diera cumplimiento a todas las disposiciones emanadas de la Ley, en especial las dictadas por el Gobierno central en lo que respecta al ordenamiento económico del País y sobre todo, además, dar cumplimiento a lo **DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. OO. Q. IJ. 008** expedida por el señor Superintendente de Compañías del Ecuador, razón por la cual era oportuno y necesario que se entrara a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones correspondientes sobre todo y cada uno de los puntos del orden del día, **POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA RESOLVIÓ:** 1.)La conversión de las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2.)Que se elevan el valor de las acciones de un mil sucres a **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, 3.)Que efectuada la conversión y elevación señalada en los numerales primero y segundo, se proceda a **AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**, hasta la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, es decir, efectuar un aumento de Capital de **SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica más, mediante la emisión de **SEISCIENTAS (600) NUEVAS ACCIONES** de un dólar cada una. 4.)Que el pago del aumento del Capital se lo realice en numerario, y que éste será suscrito en su totalidad por el Accionista Ing. **JOFFRE BARQUET LANCHANG**, ya que, los demás accionistas renunciaron a su derecho de suscribir dicho aumento de capital, de conformidad con expresas disposiciones constantes en la Ley de Compañías, 5.)Que, se fija como nuevo capital social de la compañía la suma de **OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
6.) Que así mismo se reforme el Estatuto Social de la Compañía en lo que atañe al capital social y concretamente en su artículo quinto, el mismo que quedará de la siguiente manera:-----

**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la sociedad es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, y cada título que se emitirá firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, podrá representar más de una de ellas.

0000 05

7.- Que se faculta al señor Representante Legal de la compañía, para que pueda elevar a escritura pública, la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal y todas las resoluciones que en ella se adoptaron. No habiendo más que tratar y siendo las once horas treinta, se concede un receso de media hora, para que se redacte la presente acta.

Reinstalada la Junta se da lectura al **ACTA** la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD SIN CORRECCION**, terminando la sesión a las doce horas, firmando para constancia:



ING. JOFFRE BARQUET LANCHANG  
PRESIDENTE ACCIONISTA

  
SR. MANUEL ARENAS SILVA  
ACCIONISTA

  
ODONT. JUAN CAJAS CABRERA  
ACCIONISTA

  
SRA. MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET  
GERENTE GENERAL

**CERTIFICO.-** Que la copia del acta que antecede es igual a la original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la **Compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.-  
Guayaquil, Junio 6 del 2001.

  
SRA. MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET  
SECRETARIA



Guayaquil, 16 de mayo del 2000

Señora  
MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a acierto de REELEGERLA a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

0000 00

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuatro del cantón Guayaquil, el día 3 de junio de 1994, la que fue aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002597, de fecha 28 de junio de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 30 de junio de 1994.-

ATENTAMENTE,

AB. VICENTE SANTANA BARBERAN  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA  
Céd. Ciud. No. 130204213-8  
REG. No. 4011

A. Arenas P.

ACEPTO LA REELECCION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A., INDICANDO, ADEMAS, QUE SOY ECUATORIANA, CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDADELA NUEVA KENNEDY, CALLE C No. 113, ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905262317.-

Guayaquil, 17 de mayo del 2000

SRA. MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET  
GERENTE GENERAL  
Céd. Ciud. No. 0905262317



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 31198 Registro Mercantil No.

9018 Repertorio No. 11.447

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Mayo del 2000.

LUDW. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



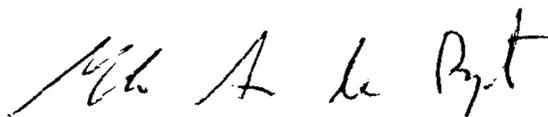
**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Publico XVI del  
Cantón Guayaquil

1 pública para que surta su correspondiente efecto legal.- La  
2 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de  
3 identificación los mismos que le fueron devueltos por el señor  
4 Notario una vez realizadas las respectivas verificaciones  
5 numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por  
6 mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba 0000 07  
7 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el  
8 Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

9  
10 **p' LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS**

11 **S.A.**

12 **RUC. No.** 099128765001

13  
14  
15 

16 **Sra. MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET**  
17 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

18 **C.C. No.** 0905262317

19 

20 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

21 **NOTARIO XVI \*\* DEL**

22 **CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0008951, Dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de Septiembre del 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Conversión de Acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, La elevación de valores de las mismas, El Aumento de Capital suscrito y pagado y las consiguientes Reformas del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A., celebrada el 27/06/2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 26 de Septiembre del 2.001.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008951**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 25 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: 0000 08  
✓ Conversión de Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto el de la Compañía  
✓ **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, de fojas **109.920 a 109.930** número **25.705** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.521** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-  
Guayaquil, diez de Octubre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

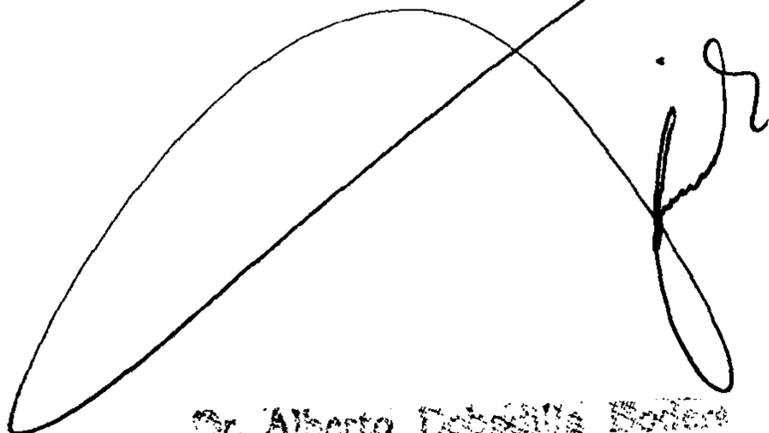
TRAMITE # 42461  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE  
COMPUTO: CECILIA UVIDIO  
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *LB.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 47,20 =

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 3 de Junio de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ' 0008951 del 25 de Septiembre del 2001, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la Conversión del Capital de la Compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A., el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

